



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2021-00418-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que la demandante solicita terminación del proceso. Así mismo, revelando que no existen solicitud de remanentes, ni créditos dentro de la presente actuación, contado el expediente con dos cuadernos, el cuaderno uno cuenta con 87 folios electrónicos, mientras que el cuaderno 02 cuenta con 24 folios electrónicos.

Bucaramanga, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AYDÉE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y la solicitud presentada por el demandante y la demandada ALCIRA PAREDES DE SANDOVAL visible a folio 76-78 del expediente digital, se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de CINCO (05) DÍAS informe si la TEMRINACIÓN DEL PROCESO incluye el pago de las costas, esto, de conformidad al art. 461 del C.G.P., de la misma manera, informe sobre la suerte de las medidas decretadas a la demandada LUZ MARINA PAREDES NAVAS. So pena de negar la terminación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 134</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>05 de septiembre de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **609e9b5155ced356e2212a2c3138b78f01e1781f21ad73e0d4e7a62a06672d42**

Documento generado en 02/09/2022 11:34:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>